4. Una factura pro-forma/presupuesto u oferta , ¿podrá pagarse por Anticipo de Caja Fija? ¿Cómo debo tramitarla?

La utilización del sistema de pago a través de ACF, requerirá previamente la justificación por parte del interesado, donde se motive la necesidad de realizar el pago por ACF y no por el sistema ordinario, así como se deberá aportar el informe de necesidad e idoneidad del contrato menor del servicio/suministro.

En el caso de que proceda y el proveedor exija el pago antes de la entrega del material, se realizará la reserva de crédito generando un expediente por Pago “Anticipos de Caja Fija” en programa Universitas XXI-Económico, a través del formulario “Solicitud de Transferencia”, que junto con la factura PRO-FORMA/presupuesto u oferta se remitirá a la Unidad Administrativa de Caja Negociado de Caja para efectuar el pago de la misma, una vez recibido el material, el proveedor presentará por FACe la factura, **es muy importante que en el expediente de retención de crédito del suministro/servicio aparezca la forma de pago por ACF.**

Una vez comprobado que la factura electrónica se ajusta a la normativa, la Unidad Administrativa de Compras le dará la conformidad al justificante de gasto **e inmediatamente** se comunicará el número del justificante a la Unidad Administrativa de Caja, evitándose así **posibles duplicidades del pago** y además se anexará aquellos documentos necesarios para su pago (fichas de inventario, informe de necesidad e idoneidad, etc.). (ver preguntas 13.- Facturas electrónicas).

Si el suministro adquirido es susceptible de inventariar y la **Unidad de Gasto no tiene crédito** disponible en el **capítulo 6,** previamente se **deberá solicitar un expediente de modificación de crédito** al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.